ANEXO No. 03
INVITACIÓN PÚBLICA No. CCV-F-022-2022

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

OBJETO

Contrato de Compra de Elementos de Papelería e Insumos de Oficina para el Parque Nacional Natural Puracé.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.520.000) MCTE,** amparado en el CDP No. 6422, de acuerdo con el análisis del sector-estudio de mercado contenido en el estudio previo que hace parte integral del presente proceso.

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponentes**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	SOLUCIONES JURÍDICAS Y EMPRESARIALES LEGALI S.A.S.	901210632-4	**$1.144.000**
2	MARÍA ARACELI LEIVA PERILLA	23.622.025	**$1.449.580**
3	JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SALAZAR	6.804.676	**$ 1.474.260**

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES JURÍDICAS Y EMPRESARIALES LEGALI S.A.S.	901.210.632-4	X	
MARÍA ARACELI LEIVA PERILLA	23.622.025	X	
JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SALAZAR	6.804.676	X	

Todos los proponentes cumplen con las Especificaciones Técnicas, el mejor postor es el Proponente **SOLUCIONES JURÍDICAS Y EMPRESARIALES LEGALI S.A.S.**, sin embargo, ha presentado precios artificialmente bajos, por tal razón, se le requiere para dar las explicaciones, sobre el valor ofrecido por debajo del presupuesto inicial, requerimiento publicado en la Plataforma Secop II.

El proponente **SOLUCIONES JURÍDICAS Y EMPRESARIALES LEGALI S.A.S**, identificado con NIT. 901.210.632-4 y representado legalmente por ADRIANA CASTILLO DAVID, identificada con cédula No. 52.757.155, que fue requerido por presentar precios artificialmente bajos, responde dentro del plazo otorgado por la entidad, explicando que pueden ofrecer esos precios, porque son los que les suministran sus proveedores y se adecúan a la propuesta económica.

Por las razones anteriores, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección Andes Occidentales, acepta los argumentos del proponente SOLUCIONES JURÍDICAS Y EMPRESARIALES LEGALI S.A.S., quien además, ha cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo resultante de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP.

En constancia se expide en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.

ISAAC BEDOYA DORADO
Jefe de Área Protegida Parque Nacional Natural PURACÉ
Parques Nacionales Naturales de Colombia

ANEXO No. 04

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente **SOLUCIONES JURÍDICAS Y EMPRESARIALES LEGALI S.A.S.**, identificado con NIT. 901.210.632-4 y representado legalmente por ADRIANA CASTILLO DAVID, identificada con cédula No. 52.757.155, cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo a los bienes descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURIDICA SOLUCIONES JURÍDICAS Y EMPRESARIALES LEGALI S.A.S.
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de persona jurídica (Formato 4)	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales (Formato 5)	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Registro de Cuenta Bancaria Persona Jurídica SIIF (Formato 2)	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas (representante legal)	X	
Anexo 1 (Especificaciones Técnicas)	X	

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

PERSONA NATURAL MARÍA ARACELI LEIVA PERILLA
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de Cámara de Comercio	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de persona Natural (Formato 4)	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
Pago al Sistema de Pensión y Salud (Persona Natural)	X	
Registro de Cuenta Bancaria Persona Natural SIIF (Formato 3)	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas (representante legal)	X	
Anexo 1 (Especificaciones Técnicas)	X	

PERSONA NATURAL JIMMY ALEXANDER PIMENTEL SALAZAR
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de Cámara de Comercio	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de persona Natural (Formato 4)	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
Pago al Sistema de Pensión y Salud (Persona Natural)	X	
Registro de Cuenta Bancaria Persona Natural SIIF (Formato 3)	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Antecedentes judiciales	X	

Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas (representante legal)	X	
Anexo 1 (Especificaciones Técnicas)	X	

Una vez revisados los Requisitos Habilitantes del Proceso, se informa que al proponente **SOLUCIONES JURÍDICAS Y EMPRESARIALES LEGALI S.A.S.**, identificado con NIT. 901.210.632-4 y representado legalmente por ADRIANA CASTILLO DAVID, identificada con cédula No. 52.757.155, le faltan documentos por aportar. Por tal razón, fueron requeridos mediante Acta de Subsanabilidad de documentos que fue publicada en Secop II, para que el proponente pudiera subsanar los requisitos.

El proponente **SOLUCIONES JURÍDICAS Y EMPRESARIALES LEGALI S.A.S.**, identificado con NIT. 901.210.632-4, allegó los documentos solicitados durante el plazo establecido por la Entidad, por lo tanto, cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes del proceso de contratación, por tal razón, se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada.

En virtud de lo anterior, se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación con **SOLUCIONES JURÍDICAS Y EMPRESARIALES LEGALI S.A.S.**, identificado con NIT. 901.210.632-4**,** de acuerdo con la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.

LUZ ANGELA GIRALDO ACOSTA
C.C. 42.764.209

LUZ ANGELA GIRALDO ACOSTA
Líder Contratos DTAO
Parques Nacionales Naturales de Colombia